

CONTRATO ADMINISTRATIVO.

CONTRATO ADMINISTRATIVO NUMERO CERO CERO TRES GUIÓN DOS MIL VEINTE (003-2020) PARA EL ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE PARA LAS OFICINAS DE GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL DE SAN MARCOS.-----



ZORAYA JANETTE OROZCO
Jefe Administrativo Financiero
Gobernación San Marcos

En la ciudad de San Marcos, municipio y departamento de San Marcos, el quince (15) de abril de dos mil veinte (2020), nosotros: por una parte **ZORAYA JANETTE OROZCO NAVARRO**, de cuarenta y siete (47) años de edad, soltera, guatemalteca con domicilio en el departamento de San Marcos, Licenciada en Ciencias Jurídicas y Sociales, con colegiado activo número cinco mil quinientos dieciocho (5518), quien se identifica con Documento Personal de Identificación -DPI- con Código Único de Identificación -CUI- un mil ochocientos treinta y tres, setenta y nueve mil ochocientos noventa y seis, mil doscientos dos (1833 79896 1202), extendido por el Registro Nacional de las Personas -RENAP- de la República de Guatemala, actúo en calidad de Profesional Jefe II, cuyo puesto funcional es de Jefe Administrativo Financiero de la Gobernación Departamental de San Marcos; extremo que acreditado por medio de certificación de acta de toma de posesión número dieciocho guion dos mil catorce (18-2014), de fecha dieciocho (18) de marzo de dos mil catorce (2014), asentada en el libro de actas del personal de Gobernación Departamental de San Marcos del Ministerio de Gobernación, autorizado por la Contraloría General de Cuentas según registro L guion doce guion cero ochenta y cinco guion cero seis (L-12-085-06), del veinte (20) de abril del año dos mil seis (2006); comparezco por delegación del señor Gobernador Departamental de San Marcos, según resolución número quince dos mil veinte (15-2020), de fecha veintisiete (27) de marzo de dos mil veinte (2020), para la suscripción de contratos; señalo como lugar para recibir notificaciones, citaciones o emplazamientos en la Gobernación Departamental de San Marcos, ubicada en la décima (10ª.) calle ocho guion cincuenta y cuatro (8-54) de la zona uno (1) de esta ciudad y por la